Reseña marco normativo, habeas data, ley de protección de datos

Conferencista: María Cristina

Cabra Ayala

Bogotá DC, 15 de abril de 2023

Universidad Central - Maestría en Analítica de Datos

En la conferencia sobre habeas data, María Cristina como preámbulo nos muestra un video del profesor Super O acerca de la protección de datos y la recolección de los mismos y en donde se muestra la realidad que presenta nuestro país, en donde empresas o individuos recolectan los datos de manera indebida sin previa autorización y con el objetivo de vender estos datos o lo que es peor podrían llegar a una estafa.

La conferencia con el animo de adentrarnos en el contexto de habeas data, nos muestra una línea del tiempo en el cual se evidencia como el concepto de dato e información ha cambiado con el tiempo, donde en 1789 se tiene un punto de partida con la declaración de los derechos del hombre y los cuales solo hasta 1948 se declararon universalmente.

En Colombia los temas relacionados con la información se dividen en dos, publica y privada la primera normada sobre la ley 1712 de 2014; sin embargo, como toda ley en Colombia estas están enmarcadas sobre la Constitución política de 1991 en donde el artículo 15 nos habla acerca de la intimidad y dignidad queda preámbulo a lo que hoy conocemos como Habeas data, y en el articulo 75 nos brinda un concepto acerca de lo que conocemos como información pública.

En nuestro País teniendo en cuenta la importancia que los datos ha cobrado en las dos últimas décadas permitió que en 2008 con la ley 1266 se creara la ley de habeas data que se complemento con la ley 1581 de 2012 de la protección de los datos y que mas adelante en 2021 con la ley 2157 ley de borrón y cuenta nueva promulgo iniciativas en pro del uso de la información, así como también respaldo aspectos

importantes en materia de seguridad de la información

Mas adelante y ya contextualizados con el objetivo de la socialización, nuestra conferencista nos aporto acerca de los tipos de datos que existen partiendo de la información personal que se recopila por medio de libros comerciantes, información financiera, documentos privados, historias clínicas y extraídas de procesos judiciales, con lo anterior hizo énfasis en la importancia de los datos sensibles y los cuales afectan la intimidad o generan discriminación.

La conferencia prosiguió con los conceptos de tipos de información, donde se encuentra la información semiprivada, reservada, concepto global de habeas data, dato personal entre otros, e hizo hincapié en que en el marco normativo siempre existirá un titular de la información, debe existir un responsable del tratamiento que se le a la información, el encargado del tratamiento y el usuario de esa información.

La importancia como usuario y creadores de data es que sobre nosotros como analíticos de datos recae la responsabilidad de captar de manera correcta los datos que vamos a analizar partiendo de las debidas autorizaciones y apropiando de manera legal y correcta cualquier resultado que se dé a partir de ella. En la información como en los datos deben prevalecer algunos principios como los son: el principio de veracidad o de calidad, la transparencia, el principio de seguridad. Por ultimo nos compartió ejemplos en donde en el mundo no se han respetado completamente el derecho de habeas data y por lo cual empresas como Facebook han sido sancionadas por infringir las normal y vulnerar la información de las personas.